



PRORROGUESE EL NOMBRAMIENTO A DON GERARDO SANDOVAL SANDOVAL COMO TECNICO 14° EMS EN CALIDAD DE CONTRATA.

DECRETO N° 3599

CHILLAN VIEJO, 28 OCT 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio 7152 de fecha 31.12.2014 que aprueba el nombramiento de Don **GERARDO SANDOVAL SANDOVAL**, hasta el 31 de Diciembre 2015.

El Decreto Alcaldicio 7064 de fecha 31.11.2015 que aprueba el nombramiento de Don **GERARDO SANDOVAL SANDOVAL**, hasta el 30 de Junio de 2016.

El Decreto Alcaldicio 2288 de fecha 01/07/2016 que aprueba el nombramiento de Don **GERARDO SANDOVAL SANDOVAL**, hasta el 30 de Octubre de 2016.

El Memorandum N° 120 del 26/10/2016, de la Directora de Administración y Finanzas, providenciado por el Señor Alcalde en el cual instruye la prórroga de nombramiento a los funcionarios a contrata que señala.

Las necesidades del Municipio de contar con personal a contrata en el escalafón **TECNICO**.

DECRETO:

1.- PRORROGUESE el nombramiento en calidad de Contrata a Don **GERARDO SANDOVAL SANDOVAL**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], como **TECNICO**, Grado **14°** en la EMS, desde el 31 de Octubre de 2016, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de Diciembre de 2016, por una jornada de **22 hrs.** semanales y destínese a la Dirección de Obras Municipales, asignándole funciones de Técnico.

2.- Impútese el gasto al ITEM 21.02 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/HHH/OE/S/PMV/YGC
DISTRIBUCION:

SIAPER; Secretario Municipal, Remuneraciones, Interesado



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE